



BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2367/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 16 de marzo de 2022, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2022.

3.- El **Memorándum N° 43**, de fecha 16 de Agosto de 2022, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área Social correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2022, al socio que indica, quien adjunta documentación para acceder al beneficio.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

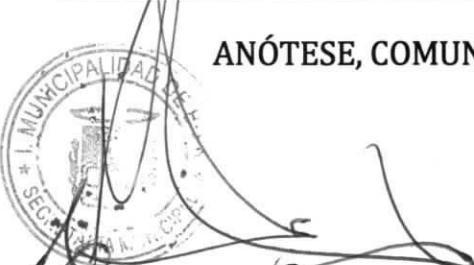
DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2022:

➔ Área Social: c) Defunción:

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
JORGE LUIS DÍAZ CÁCERES		100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

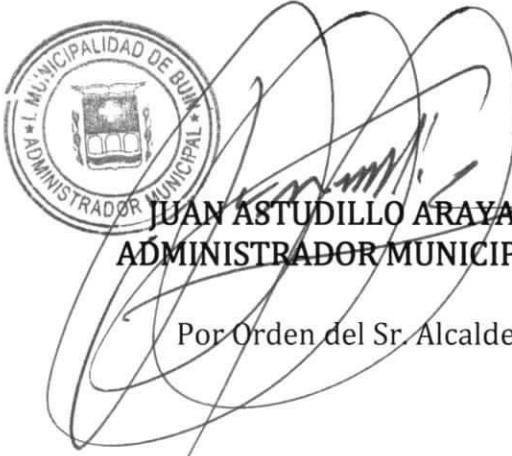


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2022\Apoyo Económico Social_Jorge Diaz Cáceres_Defunción.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde